

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

VIGENCIA, MECÁNICA, TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

“PREMIOS A LO GRANDE TANQUEANDO EN PETROBRAS”

El presente documento contiene la vigencia, la mecánica, los términos, condiciones y restricciones aplicables a la campaña promocional: “PREMIOS A LO GRANDE TANQUEANDO EN PETROBRAS”, los cuales son vinculantes a todas las personas que participen en la campaña promocional y quienes a través de su participación, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos Términos y Condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por Petrobras Colombia Combustibles S.A., para su participación en la campaña promocional.

PRMERO - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

Del 1 de septiembre de 2023 al 1 de noviembre de 2023 o hasta agotar la existencia de las tarjetas Raspe disponibles para la campaña promocional, lo que suceda primero.

SEGUNDO - OBJETO

Esta campaña promocional tiene como objeto incrementar **ventas** de combustibles líquidos Petrobras en las estaciones de servicio Petrobras que participan en la campaña promocional ubicadas en la Republica de Colombia (Anexo 1-Listado Estaciones de servicio participantes) y que estén identificadas con las piezas publicitarias de la campaña promocional.

TERCERO - ORGANIZADOR

La Promoción es organizada por PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., con NIT 900.047.822-5, domiciliada en Bogotá, D.C., y con domicilio principal en la Carrera 50 No. 19 - 42 Planta Petrobras Puente Aranda.

CUARTO - MECANICA PROMOCIONAL:

4.1. MECANICA PROMOCIONAL PARA USUARIOS DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES (PARTICULARES Y DE SERVICIO PÚBLICO) Y VEHICULOS PESADOS (BUS, CAMION, TRACTOCAMION), QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS ASOCIADOS A LA PRESENTE ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Sujeto al tipo de vehículo para el cual se realiza la compra, por cada compra igual o superior a:

Motocicleta Diez mil (\$10.000) pesos moneda corriente

Vehículo liviano particular o de servicio público (automóvil, taxi) Cincuenta Mil (\$50.000) Pesos moneda corriente

Vehículo pesado (bus, camión, tractocamión, etc.): Doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos moneda corriente

El usuario podrá reclamar una (1) Tarjeta Raspe con la cual podrá participar en el sorteo de:

A) Un (1) premio final cuyo valor es de treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, el ganador podrá seleccionar una (1) de las siguientes opciones:

Una (1) Motocicleta Yamaha modelo 2023 hasta por \$32.100.000

Un (1) bono de viaje de la agencia Aviatur

Un (1) bono para remodelación de casa de Homecenter

B) Mil cuatrocientas treinta y seis (1.436) tarjetas recargables Petrobras Card+, cargadas con veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000) cada una, para compras de combustible en las estaciones de servicio Petrobras que reciban este medio de pago (Anexo 2- Listado de Estaciones de servicio que reciben como medio de pago Tarjetas recargables Petrobras Card+)

C) Trescientos veinte (320) Cine bonos premier dobles para ver una (1) película 2D en los teatros Cinemark a nivel nacional

D) Ciento cincuenta (150) Tarjetas de regalo de Homecenter, cargadas con cincuenta mil (\$50.000) pesos moneda corriente, cada una.

E) Ciento cincuenta (150) Tarjetas de regalo de Almacenes Éxito cargadas con cincuenta mil (\$50.000) pesos moneda corriente, cada una.

Para participar de la actividad todos los participantes, sin excepción, deberán registrarse e ingresar el código correspondiente a la tarjeta raspe que recibió por sus consumos, en el sitio web: www.premiosalogrande.com, y activar su participación en los sorteos de los premios aquí mencionados.

En total son dos mil cincuenta y siete (2.057) sorteos, para participantes en la presente actividad promocional, **USUARIOS DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES (PARTICULARES Y DE SERVICIO PÚBLICO) Y VEHICULOS PESADOS (BUS, CAMION, TRACTOCAMION, ECT), QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS ASOCIADOS A LA PRESENTE ACTIVIDAD PROMOCIONAL.** Cada participante podrá hacer parte de los sorteos que se encuentren pendientes de realizar desde el momento en el cual el participante inscribe el código correctamente en la página web: www.premiosalogrande.com

Para el caso de usuarios ya registrados, que deseen ingresar códigos, deberán ingresar a la web www.premiosalogrande.com e ir al botón denominado “Ingreso códigos”. Aquí podrán ingresar el código que aparece en la tarjeta entregada en la Estación de Servicio Petrobras, lugar donde realizó la compra de combustible

IMPORTANTE:

En todos los casos, para participar en cualquiera de los sorteos, la compra que se realice deberá ser igual o superior a los montos definidos en el punto 4.1 correspondiente a la mecánica promocional y en una (1) misma transacción o compra de combustible líquido. Los Participantes no podrán acumular los montos de más de una transacción o compra de

combustible líquido por menor valor al monto mínimo establecido para efectos de acceder a una tarjeta Raspe.

4.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

1. Realizar compras de Combustible líquido en las Estaciones de Servicio Petrobras identificadas con la promoción de acuerdo con la mecánica promocional descrita en estos términos y condiciones.
2. Diligenciar el formulario de registro el cual se encuentra en la página web: www.premiosalogrande.com y que incluye datos personales y de contacto
3. Inscribir el código de la tarjeta Raspe en la página: www.premiosalogrande.com
4. Aceptar los términos y condiciones de la campaña promocional.
5. Autorizar a Petrobras Colombia Combustibles S. A. de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a utilizar sus datos personales con fines informativos relacionados con la campaña promocional y posteriormente para recibir información sobre productos, servicios y cualquier otra información relacionada con PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. La autorización a la cual se hace referencia en el presente numeral podrá ser revocada por el participante en la promoción una vez se hayan realizado los sorteos y la entrega de premios a los participantes ganadores.

Durante el proceso de inscripción el participante deberá aceptar los términos y condiciones de la campaña promocional. A través de esta aceptación, el participante declara entender, reconocer y aceptarlos integralmente, como también los procedimientos y sistemas establecidos por Petrobras Colombia Combustibles S. A. para su participación en la campaña promocional.

QUINTO - PLAN DE PREMIOS

5.1 PREMIOS SEMANALES

5.1.1. LAS TARJETAS RECARGABLES PETROBRAS CARD+

Las tarjetas Petrobras Card+, son un medio de pago recargable, para uso exclusivo en las estaciones de servicio Petrobras a nivel nacional que estén inscritas en el programa Petrobras Card+ (Anexo 2)

Las Tarjetas Petrobras Card+ que los participantes podrán ganar en los sorteos semanales, estarán cargadas cada una con veinte mil (\$20.000) pesos moneda corriente

El valor con el que están cargadas las tarjetas Petrobras Card+ es canjeable, solamente por combustibles líquidos en las estaciones disponibles (Anexo 2). No serán canjeables en dinero ni en ninguna otra especie.

Las tarjetas Petrobras Card+, son emitidas por Big Pass S.A.S. y son un documento al portador. Su uso por parte del portador indica la aceptación de condiciones disponibles en la app móvil y de su responsabilidad en caso de pérdida o hurto. Es una tarjeta con PIN

único a cargo del portador con vigencia de cinco (5) años. Si durante este tiempo no es gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente.

Producto con uso exclusivo dentro de Colombia. Esta tarjeta no tiene acceso a cajeros electrónicos. Esta tarjeta se activa y se bloquea a través de la app móvil.

5.1.2 CINEBONOS 2D DE CINEMARK

Los cine bonos 2D de Cinemark que los participantes podrán ganar en los sorteos semanales, podrán ser redimidos presentando el bono físico en la taquilla en los teatros de Cinemark a nivel Nacional. Los Cinebonos 2D tienen una fecha de vencimiento de un (1) año a partir de su expedición. Si durante este tiempo no es redimido, el bono expirará definitivamente. Este Cine bono No aplica para sillas DBOX ni sillas BISTRO, ni formato 3D, ni salas XD ni sala PREMIER. Sujeto a la disponibilidad de horarios y ubicaciones de acuerdo con la Programación de cartelera en cada teatro de Cinemark en el país. Boleta válida únicamente en los teatros Cinemark en Colombia. No es acumulable con otras promociones y/o descuentos. Prohibida su venta o canje por dinero.

No se realizan reembolsos, reimpresión por cambio de bonos extraviados, dañados o hurtados. Tampoco se realiza devolución de dinero de Cinebonos vencidos.

5.1.3 TARJETAS REGALO HOMECENTER

La tarjeta de regalo Homecenter (Sodimac) que los participantes podrán ganar en los sorteos semanales, estará cargada con un valor de cincuenta mil (\$50.000), pesos moneda corriente, esta tarjeta es un documento al portador; podrá usarse parcial o totalmente en cualquiera de las tiendas Constructor y Homecenter del país.

Esta tarjeta no será aceptada si presenta adulteraciones de cualquier índole o si presenta deterioro que impida su lectura en la caja registradora.

Ni Petrobras ni Sodimac Colombia se responsabilizan por la pérdida de este documento el cual se hará efectivo al portador. Esta tarjeta no es un título valor. Tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición, Si durante este tiempo no es gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente. No es aceptada para pagos de recaudo como: Tarjeta CMR Falabella, servicios públicos etc.

Si el usuario desea verificar el saldo disponible se debe acercar a uno de los puntos de pago de las tiendas Homecenter o Constructor en Colombia.

5.1.4 TARJETA REGALO ALMACENES ÉXITO

La tarjeta regalo de Almacenes Éxito que los participantes podrán ganar en los sorteos semanales, estará cargada con un valor de cincuenta mil (\$50.000) pesos moneda corriente.

El uso de la tarjeta regalo implica la aceptación de las siguientes condiciones: se carga en pesos colombianos; puede ser usada en cualquier almacén Éxito, Carulla, Surtimax, Super Inter y Surtimayorista de Colombia (no aplica para compras en concesionarios). Las compras serán descontadas del saldo de la tarjeta hasta que éste sea cero; si el valor de la compra excede el saldo de la tarjeta se podrá cancelar el excedente con cualquier otro medio de pago aceptado por Almacenes Éxito S.A., si es inferior, no se hará devolución

de dinero. Esta tarjeta no se podrá recargar ni será cambiada por dinero en efectivo; Petrobras y Almacenes Éxito. S.A. no se hacen responsables por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta tarjeta; las tarjetas dañadas podrán ser reemplazadas con el saldo que esté disponible en el sistema de información de Almacenes Éxito; Esta tarjeta vence a los dos (2) años contados desde el momento de su activación en la caja registradora, si durante este tiempo no es gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente. El saldo y los últimos 5 movimientos pueden consultarse en los verificadores de precio de los almacenes o en los siguientes teléfonos: Bogotá (601) 618 47 00 - Resto del país: 01 8000 11 90 11

5.2 PREMIOS FINALES

5.2.1. BONO DE VIAJE AVIATUR

Si el ganador del sorteo final elige canjear los treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos, moneda corriente por el BONO DE VIAJE este se emite únicamente a través de la empresa AVIATUR, el ganador acepta y entiende que:

El ganador deberá asumir el costo de la ganancia ocasional el cual corresponde a un 20% sobre el valor del premio.

1. El Bono Regalo Aviatur será un documento soporte de un pago realizado por Petrobras Colombia Combustibles S.A., a título de pago total o parcial de cualquier producto o servicio vendido en Aviatur. Para redimirlo deberá contactarse con la persona relacionada en el bono.
2. El Bono Regalo Aviatur no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendidos en Aviatur. En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
3. El bono regalo de Aviatur no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación permitirá al portador solicitar productos y servicios de Aviatur hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior, el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Aviatur. A partir de la entrega del bono al cliente, Aviatur no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.
4. Para la redención del bono es obligatoria su presentación física y en buen estado de manera que sea posible leer su banda magnética en los datafonos dispuestos para tal fin, verificar y utilizar el saldo disponible. El deterioro del bono que impida este procedimiento genera su anulación.
5. Los bonos regalo de Aviatur no son recargables.
6. Los bonos regalo de Aviatur no se emiten para compra de un producto específico. Una vez redimidos en productos y servicios de Aviatur el cliente – beneficiario del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por

cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.

7. El saldo del Bono Regalo Aviatur puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de tres (3) años. Si durante este tiempo no es consumido en su totalidad, su saldo expirará definitivamente. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.

8. La redención parcial del bono Regalo Aviatur no prorroga la vigencia establecida de tres (3) años a partir de su emisión. No hay lugar a prorroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.

9. En caso de que los bonos de regalo de Aviatur no sean redimidos dentro del plazo de tres (3) años a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.

5.2.2. MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2023

Si el ganador del sorteo final elige canjear los treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, por el bono para LA MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2023, este se emite únicamente a través un concesionario autorizado por la marca YAMAHA y seleccionado por Petrobras Colombia Combustibles S.A. En caso de que el tipo de motocicleta seleccionada por el ganador exceda el monto de treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, dicho excedente deberá ser asumido por el ganador, así mismo en caso de que el valor del tipo de motocicleta seleccionado sea inferior a los treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, no habrá lugar a entrega de dinero en efectivo o en otra especie.

El ganador entiende que deberá asumir el valor de impuestos correspondiente, junto con los gastos de matrícula, SOAT, mantenimientos y cualquier otro tipo de impuestos y gastos asociados a la entrega de este premio.

El ganador deberá asumir el costo de la ganancia ocasional el cual corresponde a un 20% sobre el valor del premio.

La matrícula y licencia de tránsito de la motocicleta deberán quedar a nombre del Participante ganador correspondiente, en el término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha del sorteo. En ningún caso la motocicleta en esta promoción será matriculada a nombre de terceros. La matrícula, registro de propiedad y licencia de tránsito tendrán como titular únicamente al Participante Ganador. El Organizador no se hace responsable en caso de que la matrícula no pueda ser emitida a nombre del Participante Ganador por razones ajenas al Organizador.

La garantía de la motocicleta será brindada directamente por la empresa autorizada por la marca seleccionada al momento de la compra de la motocicleta, en los términos y condiciones del documento de garantía entregado por la marca. El organizador no es responsable por la garantía de la motocicleta.

El mantenimiento de la motocicleta será brindado por la marca seleccionada al momento de la compra de la motocicleta, en los términos y condiciones establecidos al momento de la adquisición de los vehículos, razón por la cual los mismos cuentan desde el momento de la compra. Los precios de mantenimiento deben ser consultados directamente con la marca y asumidos por el participante ganador.

El color de la motocicleta no podrá ser escogido por el ganador, dichas características son libres de manejo del Organizador según existencias disponibles al momento de la compra.

5.2.3. TARJETA REGALO HOMECENTER

Si el ganador del sorteo final elige canjear los treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos, moneda corriente por el BONO DE REMODELACION HOMECENTER (Sodimac), el ganador acepta y entiende que:

El ganador deberá asumir el costo de la ganancia ocasional el cual corresponde a un 20% sobre el valor del premio.

El bono de remodelación de HOMECENTER estará cargado con un valor de treinta y Dos Millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, esta tarjeta es un documento al portador; podrá usarse parcial o totalmente en cualquiera de las tiendas Constructor y Homecenter del país.

Esta tarjeta no será aceptada si presenta adulteraciones de cualquier índole o si presenta deterioro que impida su lectura en la caja registradora.

Ni Petrobras ni Sodimac Colombia, se responsabilizan por la pérdida de este documento el cual se hará efectivo al portador. Esta tarjeta no es un título valor. Esta tarjeta tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de compra. Si durante este tiempo no es gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente. Esta tarjeta no es aceptada para pagos de recaudo como: Tarjeta CMR Falabella, servicios públicos etc.

Si el usuario desea verificar el saldo disponible se debe acercar a uno de los puntos de pago de las tiendas Homecenter o Constructor en Colombia.

SEXTO - LOS SORTEOS

La página web: www.premiosalogrande.com, tendrá una programación en la que se cargarán Un Millón (1.000.000) de códigos los cuales estarán impresos en las Tarjetas Raspe. Cada tarjeta Raspe tendrá un (1) código único.

La programación de la página web, tomará en la fecha de cada sorteo los códigos de los participantes inscritos y de ellos escogerá por medio de una función aleatoria los códigos ganadores por cada uno de los premios a sortear.

Los participantes podrán saber el resultado de cada uno de los sorteos consultando la página web: www.premiosalogrande.com, botón “ganadores” a partir de las 00:00 horas del día siguiente de la realización del sorteo. Adicionalmente los ganadores serán contactados a través del correo electrónico registrado, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la realización de cada sorteo.

Los códigos inscritos para el primer sorteo y sorteos siguientes que no hayan resultado ganadores seguirán participando en los sorteos subsiguientes.

El ganador podrá acercarse a reclamar el premio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del sorteo correspondiente.

El ganador deberá reclamar el premio en la estación de servicio Petrobras donde le fue entregada la tarjeta Raspe de acuerdo con la mecánica promocional, con excepción del premio final el cual será entregado por Petrobras Colombia Combustibles S.A. en la ciudad de Bogotá en la Carrera 50 No. 19 – 42. Todos los desplazamientos a estos puntos deberán ser asumidos por el ganador del premio.

En el evento en que los ganadores no se acerquen a reclamar el premio en el término máximo establecido por la Ley lo cual corresponde a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo, perderán su condición de ganadores y el derecho a reclamar el Premio.

Los ganadores deberán presentar el original de su documento de identificación y la tarjeta raspe en buen estado, en la cual sea legible el código ganador, para reclamar el premio en la estación de servicio donde realizaron la compra, con excepción del premio final que tiene unas condiciones especiales respecto al lugar de entrega.

Una vez recibido el premio el ganador deberá firmar un acta de entrega del premio

6.1 LOS SORTEOS SEMANALES:

Se realizarán 9 sorteos durante las fechas de vigencia de la campaña promocional. Los sorteos se realizarán los sábados 9, 16, 23 y 30 de septiembre, 7, 14, 21 y 28 de octubre y miércoles 1 de noviembre de 2023

Los sábados 9, 16, 23 y 30 de septiembre, 7, 14, 21 y 28 de octubre, se realizará sorteo de los siguientes premios:

- Ciento cincuenta y nueve (159) Tarjetas Petrobras Card+, cargadas con veinte mil (\$20.000) pesos moneda corriente, redimibles en combustible líquido en las estaciones de servicio disponibles (Anexo 2)
- Treinta y cinco (35) Cine bonos dobles de Cinemark, para funciones 2D
- Diez y seis (16) Tarjetas regalo de Homecenter cargadas con cincuenta mil pesos (\$50.000) moneda corriente
- Diez y seis (16) Tarjetas regalo de Almacenes Éxito cargadas con cincuenta mil pesos (\$50.000) moneda corriente

El miércoles 1 de noviembre, se realizará sorteo de los siguientes premios:

- Ciento cincuenta y sesenta y cuatro (164) Tarjetas Petrobras Card+, cargadas con veinte mil (\$20.000) pesos moneda corriente, redimibles en combustible líquido en las estaciones de servicio disponibles (Anexo 2)
- Cuarenta (40) Cine bonos dobles de Cinemark, para funciones 2D
- Veintidós (22) Tarjetas regalo de Homecenter cargadas con cincuenta mil pesos (\$50.000) moneda corriente

- Veintidós (22) Tarjetas regalo de Almacenes Éxito cargadas con cincuenta mil pesos (\$50.000) moneda corriente

Completando de esta manera 9 sorteos de 2,056 premios.

Participan en cada sorteo semanal los códigos inscritos correctamente en la página web: www.premiosalogrande.com entre el 01 de septiembre desde las 00.00 horas, hasta las 23:55 horas del día en que se realiza cada sorteo (sábados 9, 16, 23 y 30 de septiembre, 7, 14, 21 y 28 y miércoles 1 de noviembre de 2023), y que no hayan sido ganadores previamente.

Los sorteos se realizarán entre las 23:56 horas y las 23:59 horas durante los días mencionados.

6.2. EL SORTEO FINAL

El sorteo del premio final, por treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, redimible en bono Aviatur, bono remodelación Homecenter o Motocicleta Yamaha modelo 2023, se realizará el sábado 4 de noviembre de 2023.

Participan en el sorteo final todos los códigos inscritos correctamente en la página web: www.premiosalogrande.com entre el 01 de septiembre a las 00.00 horas y 01 de noviembre a las 23:59 horas, y que no hayan sido ganadores previamente.

Una vez el sistema haya seleccionado el Ganador y, el Organizador haya realizado la correspondiente notificación, el Ganador tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para seleccionar el premio que desea (bono viaje, bono remodelación o motocicleta Yamaha) y Petrobras tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para entregar dicho premio al ganador.

El ganador deberá asumir el costo de la ganancia ocasional el cual corresponde a un 20% sobre el valor del premio.

Para cualquiera de las opciones del premio final (premio equivalente a treinta y dos millones cien mil (32.100.000) pesos moneda corriente, conforme lo establecido en las presentes condiciones) la entrega de este, NO INCLUYE ganancia ocasional, seguros, impuestos de rodamiento ni otro tipo de impuestos asociados al premio seleccionado por el ganador, tampoco incluye accesorios adicionales, alojamientos gastos adicionales ni desplazamientos terrestres o aéreos o cualquier otra modalidad de transporte que el ganador requiera para recibir su premio.

Para poder recibir el premio, el participante ganador deberá presentar los documentos que comprueben el pago de dichos impuestos. Los ganadores de todos los sorteos deberán asumir cualquier otro gasto derivado de la entrega de los premios, aun cuando no esté descrito en este documento.

Las imágenes de los premios descritos en las piezas publicitarias de la campaña promocional: "PREMIOS A LO GRANDE TANQUEANDO EN PETROBRAS" son de referencia.

SEPTIMO - RESTRICCIONES:

Para participar en la campaña promocional se debe contar con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, ciudadano colombiano o ciudadano extranjero residente en Colombia.
- Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Ser residente con permanencia legal en el territorio de la República de Colombia.

No podrán participar los empleados de Petrobras Colombia Combustibles S.A., ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. No podrán participar empleados de las agencias de publicidad y logística vinculadas a esta campaña promocional, ni sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

No podrán participar en la Promoción el personal dependiente y/o contratado de las Estaciones de Servicio Petrobras, ni sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Actividad promocional sujeta a restricciones de disponibilidad de las tarjetas Raspe en las estaciones de servicio identificadas con la campaña promocional.

Ningún premio podrá redimirse o compensarse en dinero o en ninguna otra especie.

En caso de detectar fraude por parte de algún participante, Petrobras podrá descalificar al participante que incurra en conductas irregulares contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.

Toda la información relacionada con la campaña Promocional será suministrada en idioma español.

El ganador del premio final equivalente a treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000) pesos moneda corriente, conforme lo establecido en las presentes condiciones, deberá asumir el costo de la ganancia ocasional el cual corresponde a un 20% sobre el valor del premio.

Para poder recibir el premio el participante ganadore deberá presentar los documentos que comprueben el pago de dichos impuestos.

Los ganadores de todos los sorteos deberán asumir cualquier otro gasto derivado de la entrega de los premios, aun cuando no esté descrito en este documento

Para el caso del bono de remodelación o viaje, el Organizador no realizará entrega de facturas ni documentación relacionada con la compra, en caso de la motocicleta será entregada copia de la factura de compra al ganador.

OCTAVO - USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

A través de la aceptación de los términos y condiciones durante el registro como participantes en la campaña promocional, los participantes y/o ganadores de la Campaña promocional, autorizan al Organizador y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones

magnetofónicas de su voz. Con su participación en esta promoción, los participantes aceptan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, voz y nombre, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Petrobras. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

NOVENO - RESPONSABILIDAD

PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. NO responderá por los daños y perjuicios sufridos por los participantes ganadores de los premios definidos para esta Campaña promocional. Se entiende que los participantes ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a Petrobras de cualquier perjuicio que puedan sufrir posterior a la entrega de los premios.

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, PETROBRAS no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no sujetos a su control, como, por ejemplo, problemas de acceso a base de datos, fallas de servidores y fallas en los sistemas de seguridad, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, las cuales serán descalificadas.

PETROBRAS tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o al sitio web dispuesto para la campaña, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la campaña promocional y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

El Organizador no es responsable, en ninguna circunstancia, en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados durante la campaña promocional

El participante acuerda cumplir con cada uno de los términos de la presente campaña promocional, expuestos en este reglamento.

DECIMO - FACULTADES:

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, Petrobras tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los Participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la Promoción:

- a) El derecho a suspender, modificar o terminar la promoción cuando surjan circunstancias imprevistas que lo justifiquen, según lo determine el organizador, sin previa notificación a los participantes y sin que surja para éstos derecho a reclamo alguno.
- b) El derecho a descalificar a los participantes que se encuentren manipulando la promoción de cualquier manera, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin

perjuicio de las acciones legales que Petrobras pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.

- c) El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la promoción, antes o durante el desarrollo de la promoción. En caso de ocurrir tales variaciones, Petrobras dejará constancia de estas en el Sitio Web.
- d) El derecho de interpretar los Términos y Condiciones, circunstancia que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar en la Promoción.

Petrobras podrá descalificar, negarse a entregarle el premio, revocar la entrega del premio que ya fue asignado y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso del premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos Participantes que incurran en fraude, intento de fraude, mala fe o cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

ONCE - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los Participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a Petrobras y a quien éste designe, a utilizar sus datos personales para ser contactados en el evento en que resulten seleccionados en los sorteos establecidos para hacer efectiva la entrega de los premios y a publicar su nombre y cédula en los medios de comunicación masiva que determinen. Salvo lo establecido en estos Términos y Condiciones, los datos personales suministrados serán utilizados para las actividades asociadas a la Promoción y para otras actividades durante el tiempo que Petrobras y/o quien éste designe, determinen.

Los titulares de los datos podrán consultar la política de tratamiento de datos personales de PETROBRAS en la dirección: <http://www.petrobras.com/es/paises/colombia/colombia.htm>, políticas, política de tratamiento de datos PECOCO

Petrobras garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable.

DOCE- TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISIÓN DE BASES DE DATOS:

En los casos que durante la ejecución del evento promocional PETROBRAS haga transferencia de bases de datos a la empresa que este designe indicando de manera expresa la finalidad de dicha transferencia a este último, como encargado del tratamiento de las bases de datos la empresa que Petrobras designe queda obligada al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normativa aplicable.

La empresa designada por Petrobras responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera
incurrir en el caso de que destine los datos suministrados a otra finalidad, los comunique a un

tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de estos. A tal efecto, se obliga a indemnizar a PETROBRAS, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que como causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte de la empresa que Petrobras designe de lo dispuesto tanto en el evento promocional como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos.

TRECE - RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE INQUIETUDES

Si tiene alguna inquietud sobre la mecánica, condiciones, términos y restricciones de esta campaña promocional, puede comunicarse con la línea de atención Petrobras al +57(1) 3598084 en Bogotá, o a nivel nacional al 018000919088. También puede enviarnos sus comentarios por escrito al correo lineadeatencion@petrobras.com

ANEXO 1- LISTADO DE ESTACIONES PARTICIPANTES

ESTACION DE SERVICIO	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO
El Codito	Carrera 2 No 192 - 54	Bogotá	Bogotá
Puente Aranda	Kra 50 # 19-12	Bogotá	Bogotá
Canavita	Vereda Canavita Parque Industrial del Norte	Tocancipa	Cundinamarca
Los Angeles	Avenida cra 72 N° 39h-12 sur	Bogotá	Bogotá
Avenida Caracas	Avenida Caracas # 3-08 Sur	Bogotá	Bogotá
Madrileña	Calle 2 Nos. 7-56/86 Inspección Puente Piedra	Subachoque	Cundinamarca
La Alborada	Carrera 22No 4-D-14	Villavicencio	Meta
La Carpa	Calle 24 # 5-13	Yopal	Casanare
El Estero	Calle 2 N° 7-09	Tauramena	Casanare
El Rosal	Av las americanas No 55 - 20	Pereira	Risaralda
Yarima	DIAGONAL 36A N 34 - 126 BARRIO YARIMA	Barrancabermeja	Santander
Serviyarima	Calle 15 No. 45 - 139 CS A-16 Hacienda Trapiche Uno	Barrancabermeja	Santander
La Carolina	CALLE 8 No.14-07	Puerto Lopez	Meta
Palmaseca	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon	Palmira	Valle del Cauca
Las Américas Yumbo	Calle 10 No. 19-72,Carretera Vieja Yumbo	Yumbo	Valle del Cauca
El Encanto	Vía Bogotá Villavicencio Km 27 Chipaque	Chipaqué	Cundinamarca
Milla De Oro	KM 2 Vía Cajicá - Chía	Cajicá	Cundinamarca
Calle 45	Calle 45 No 16 - 30	Bogotá	Bogotá
Abadía	Carrera 7 No. 133 - 31	Bogotá	Bogotá
El Portal	Carrera 72No. 163 - 10	Bogotá	Bogotá
Retorno	Autopista Norte km 11 Vía La caro - Briceño	Chía	Cundinamarca
San Alfonso Bojacá	Vereda Bobace Km 6	Bojacá	Cundinamarca
La Palma	Av. Cra.68 N° 13-87	Bogotá	Bogotá
Transunidos	Calle 25 No. 22 - 40	Yopal	Casanare
El Silencio	Carrera 1 No 50-44 Yopal, Casanare vereda morichiral	Yopal	Casanare
Insercol Giron	Cll 59 No 15-50 Km 6 Vía Girón	Girón	Santander
Prado	Avenida Carrera 45 No. 127 B - 09	Bogotá	Bogotá
La Leona	Carretera Central del Norte km 35 vía Tocancipa / Frente a Bavaria	Tocancipa	Cundinamarca
Colmotores	Trasv. 60 No 51A - 24 sur	Bogotá	Bogotá
Corabastos	Carrera 86 No 42F - 18 sur	Bogotá	Bogotá
Iberia	Av. calle 134 No 53 - 51	Bogotá	Bogotá
La Juana	Av Calle 145 No 94D - 95	Bogotá	Bogotá
Nqs 8	Carrera 30 No 8 - 11	Bogotá	Bogotá
San Mateo	Kra 4 No 31 - 3 / 20	Soacha	Cundinamarca
La Soledad	Carrera 19No 40 - 89	Bogotá	Bogotá
La Caneca	Carrera 5 N° 16 - 44 PUERTO BOYACA BOYACA	Puerto Boyaca	Boyaca
Las Orquideas	Calle 64 No. 113A - 95 (Engativá)	Bogotá	Bogotá
Horzon (La Frontera)	Krn. 2 Vía Nemocon - Zipaquirá	Nemocon	Cundinamarca
Horzon (El Liceo)	Calle 8 No. 12-66	Zipaquirá	Cundinamarca
Horzon (El Olivo)	Zipaquirá via Ubaté Km 7. Cogua.	Cogua	Cundinamarca
Horzon (El Olivo II)	Zipaquirá via Ubaté Km 7. Cogua Costado Noroccidental	Cogua	Cundinamarca
Cámbulos	Calle 22 # 49-32	Fusagasuga	Cundinamarca
La Milagrosa	Calle 22 No. 1-17/27	Cali	Valle del Cauca
La Americana	Calle 22 No 14 - 22	Bucaramanga	Santander
Terranova	Calle 16 No. 3-116	Maní	Casanare
El Paraiso	Carrera 13No 32 - 51	Yondó	Antioquia
El Trebol	KM.9 Carretera Troncal Vía Cienaga a Santa Mharta	Santa Marta	Magdalena
Carnaval	Calle 30 No 12 - 145 en Soledad, Atlántico	Soledad	Atlántico
Sagas	Calle 41 No. 16-73 Neiva - Huila	Neiva	Huila
Los Toboganes	Cr 11 No 10 - 92 Cerrito Valle	Cerrito	Valle del Cauca
San Jorge	Carrera 10No. 28 - 26	Chiquinquirá	Boyaca
Chocontá	Carrera 8 No. 12 - 50	Chocontá	Cundinamarca

ANEXO 2 – ESTACIONES DE SERVICIO QUE RECIBEN PETROBRAS CARD+ COMO MEDIO DE PAGO

ESTACION DE SERVICIO	DIRECCION ESTACION	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1 de Mayo II	Av. Primero de Mayo No. 27-75	Bogotá	Bogotá
Abadia	Carrera 7 No. 133 - 31	Bogotá	Bogotá
Auton edellín	Autop. Medellín 300 mt. Después del Río Bogotá	Cota	Cundinamarca
Autosur	Autosur 500 Mt. Chusacá	Sibate	Cundinamarca
Avenida Boyaca	Avda Carrera 72 (Av. Boyaca) No. 54-A-24 (Costado Oriental) sentido Sur-Norte	Bogotá	Bogotá
Calle 45	Calle 45 No 16 - 30	Bogotá	Bogotá
Candelaria	Diagonal 61 Sur No. 22-46	Bogotá	Bogotá
Carvajal	Av. Boyacá No 37 D - 21 sur	Bogotá	Bogotá
Ciudad De Cali	Av Ciudad de Cali (Trans. 85) No 65 - 43	Bogotá	Bogotá
Suba Laurel	Calle 146 A # 95 B - 67	Bogotá	Bogotá
Milla de Oro	KM 2 Vía Cajicá - Chía	Cajica	Cundinamarca
El Llano	Av Cra. 72 Nº 163-31	Bogotá	Bogotá
El Rosal	Av las americanas No 55 - 20	Pereira	Risaralda
El Vergel	Avenida ciudad de cali No 13A - 72	Bogotá	Bogotá
Gran Chinauta	Vía Bogotá - Girardot Municipio de Chinauta Km 1 Despues del Peaje	Chinauta	Cundinamarca
Horzon (La Frontera)	Km. 2 Vía Nemocón - Zipaquirá	Nemocón	Cundinamarca
Javeriana	Cra. 7° No. 46 - 05	Bogotá	Bogotá
Juan Amarillo	Cra. 91 No. 99A-90	Bogotá	Bogotá
La 50	Avenida 30 de Agosto No. 48- 149	Pereira	Risaralda
La Carpa	Calle 24 # 5-13	Yopal	Casanare
La Esmeralda	Kilometro 17 Girardot- Melgar	Niló	Cundinamarca
La Isla I	Carrera 42 No 18 - 41 (Duitama)	Duitama	Boyaca
La Isla II	Km 1 Carretera central entrada ciudadela industrial (Duitama)	Duitama	Boyaca
La Leona	Carretera Central del Norte km 35 via Tocancipa / Frente a Bavaria	Tocancipa	Cundinamarca
La Milagrosa	Calle 22 No. 1-17/27	Cali	Valle del Cauca
La Palma	Av. Cra.68 Nº13-87	Bogotá	Bogotá
Madrid	Vía Madrid- Faca 300 mts. Despues del peaje EL CORSO	Madrid	Cundinamarca
Mega Horizonte	Cra 10 No. 7- 11 Zarzal	Zarzal	Valle del Cauca
Navarra	Carrera 45 No 104 - 40	Bogotá	Bogotá
Paipa	Km 1.5 vía Paipa Tunja	Paipa	Boyaca
Patio Bonito	Calle 42A Sur No 89A - 95	Bogotá	Bogotá
Potrero Grande	Carrera 7 N°32-27	Soacha	Cundinamarca
Prado	Avenida Carrera 45 No. 127 B - 09	Bogotá	Bogotá
Puente Aranda	Kra 50 # 19-12	Bogotá	Bogotá
Quito 2000	kilometro 7 vía Bogotá- Mosquera	Mosquera	Cundinamarca
Retorno	Autopista Norte km 11 Vía La caro - Briceño	Chía	Cundinamarca
Salitre	Av. Calle 24 N°59-60 Av. La Esperanza	Bogotá	Bogotá
San Diego	Kilometro 2 Vía Ubaté-Bogotá	Ubaté	Cundinamarca
Santa Ana	Km.1.5 adelante del centro vía Cajicá - Chía	Chía	Cundinamarca
Topacio	Carrera 71 No 116 - 04	Bogotá	Bogotá
La Esmeralda II	Nemocón Vía Zipaquirá - Ubaté 100 mts del Peaje	Nemocón	Cundinamarca
Los Toboganes	Cr 11 No 10- 92 Cerrito Valle	Cerrito	Valle del Cauca
La Alborada	Carrera 22 No 4-D-14	Villavicencio	Meta
Ciudad Porfia	Carrera 43 # 79-01 Barrio Villa Luz	Villavicencio	Meta
Madreñña	Calle 2 Nos. 7-56/86 Inspección Puente Piedra	Subachoque	Cundinamarca
El Encanto	Vía Bogotá Villavicencio Km 27 Chipaque	Chipaque	Cundinamarca
Calle 122	Calle 122 No. 18C - 26	Bogotá	Bogotá
San Alfonso Bojacá	Vereda Bobace Km 6	Bojacá	Cundinamarca
Canavita	Vereda Canavita Parque Industrial del Norte	Tocancipa	Cundinamarca
Las Vegas	Av AK 45 No 164-74	Bogotá	Bogotá
Corabastos	Carrera 86 No 42F - 18 sur	Bogotá	Bogotá
La Carolina	CALLE 8 No.14-07	Puerto Lopez	Meta
Santa Lucia	Km 1.6 Vía Tabio	Cajica	Cundinamarca
Carnaval	Calle 30 No 12 - 145 en Soledad, Atlántico	Soledad	Atlántico
Avenida Caracas	Avenida Caracas # 3-08 Sur	Bogotá	Bogotá
Palmaseca	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón	Palmira	Valle del Cauca
Cámbulos	Calle 22 # 49-32	Fusagasuga	Cundinamarca
La Americana	Calle 22 No 14 - 22	Bucaramanga	Santander
Maria Paula	Carrera 10 No. 15 - 40/50/62 Sur	Bogotá	Bogotá
Carrera 10	Carrera 10 No. 2-50	Bogotá	Bogotá
Tequendama	Carrera 16 Calle 2 Lote 2	Soacha	Cundinamarca
Palermo	Calle 21 No. 7a - 32 Barrio San Nicolas	Cali	Valle del Cauca
Zipaquirá	Carrera 10 N°5-84	Zipaquirá	Cundinamarca
La Soledad	Carrera 19 No 40 - 89	Bogotá	Bogotá
Icaro	AV. Pradilla DG 13 No 4 ESTE -01, Chía Cundinamarca	Chía	Cundinamarca
San Jorge	Carrera 10 No. 28- 26	Chiquinquirá	Boyaca
El Virrey	carrera 14 N°4 - 41 sur	Tunja	Boyaca